



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 19 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2016

En el Decanto de la Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo de la UNFV, ubicado en la Av. Óscar R. Benavides (ex Colonial) 450, Lima, siendo las 08:30 horas, del día viernes 11.11.2016, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la concurrencia de los siguientes Consejeros:

- Dr. José Ramírez Rosillo Rector (i)
- Dr. José Ramírez Rosillo Vicerrector Académico (i)
- Dra. Florita Pinto Herrera Vicerrectora de Investigación (i)

#### DECANOS INTERINOS

- Mg. Luis Alberto Ponce Vega
- Mg. Lea García Vásquez
- Mg. Williams Hernán Batallanos Casas
- Dr. Julio Lorenzo Figueroa Gonzáles
- Dr. José Luis La Rosa Botonero

#### FACULTADES

- Ciencias Económicas
- Educación
- Ingeniería Industrial y de Sistemas
- Psicología
- Director de la Escuela Universitaria de Post Grado

El señor **Rector (i)**, con el quórum correspondiente da inicio a la Sesión Extraordinaria N° 19 del Consejo Universitario, informando sobre la reunión realizada con la Superintendente Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), Asamblea Universitaria Transitoria, Comité Electoral Universitario, así como con la participación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), llevada a cabo en las instalaciones de la SUNEDU, ubicado en la Calle Aldabas N° 337 – Urb. Las Gardenias, Santiago de Surco – Lima. Seguidamente hace de conocimiento la siguiente:

#### AGENDA

1. Invitación para participar en la XIX Asamblea General de la UDUAL, al Dr. José Ramírez Rosillo, Rector Interino de esta Universidad.
2. Contrato y designación del Jefe del Centro Universitario de Cómputo e Informática (CEUCI) de esta Casa de Estudios Superiores.
3. Otorgar Grados y Títulos.

#### DESPACHO

1. INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LA XIX ASAMBLEA GENERAL DE LA UDUAL, AL DR. JOSÉ RAMÍREZ ROSILLO, RECTOR INTERINO DE ESTA UNIVERSIDAD.

La Unión de Universidades de América Latina y el Caribe, invita al señor Rector (i) de esta Casa de Estudios Superiores, a participar en la XIX Asamblea General de la UDUAL, con el tema "Construyendo el espacio latinoamericano y caribeño de educación superior y el futuro de la autonomía" evento que se llevará a cabo en la Sede de la Universidad Nacional de Córdoba de la República de Argentina, los días jueves 1 y viernes 2 de diciembre del año en curso.



3436

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

2. PROPUESTA de Contrato bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) por los meses de noviembre y diciembre de 2016 como empleado de confianza con un importe de S/. 6,000.00 soles, del Ing. DANIEL EDUARDO BARBIERI PIÑARRETA, para el cargo de Jefe del Centro Universitario de Cómputo e Informática de esta Casa de Estudios Superiores.

Mediante Oficio N° 146-2016-R-UNFV de fecha 25.10.2016, el señor Rector (i) solicita a la Oficina Central de Planificación, opinión e informe presupuestal para la viabilidad del referido trámite, señalando que dicho contrato está previsto en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 (Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales), y que textualmente señala: ... El personal establecido en los numerales 1), 2), e inciso a) del numeral 3) del artículo 4 de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho decreto legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la entidad"

y está referida al personal mencionando en los numerales 1) y 2) literal a) del numeral 3 del artículo 4° de la Ley 28175, Ley Marco del Empleado Público (funcionarios, empleados de confianza y directivos superiores, respectivamente); respecto del cual se dispone además que Cuenta con las opiniones favorables de las Oficinas Centrales de Planificación, de Recursos Humanos y de Asesoría Jurídica, contenidas en Oficio N° 2439-2016-OCPL-UNFV de fecha 27.10.2016, Oficio N° 132-2016-OCRH-UNFV de fecha 27.10.2016 y Oficio N° 497-2016-OCAJ-UNFV de fecha 03.11.2016, que concluyen PROCEDENTE. Mediante Oficio N° 168-2016-DIGA-UNFV de fecha 04.11.2016, la Jefa (e) de la Dirección General de Administración, remite los presentes actuados al señor Rector (i) señalando que la designación propuesta se encuentra conforme al marco legal vigente, debiendo ser aprobado por el Consejo Universitario. Con PROV. N° 03638-2016-R-UNFV de fecha 07.11.2016, el señor Rector (i) remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

3. GRADOS Y TÍTULOS:

RELACIÓN DE DIPLOMAS DE GRADO DE 190 BACHILLERES Y 39 TÍTULOS PROFESIONALES, remitidos mediante Oficio N° 1799-2016-OGT-SG-UNFV de fecha 10.11.2016.

N°	FACULTADES	BACHILLERES	TÍTULOS
1	ADMINISTRACIÓN ADMINISTRACIÓN ADMINISTRACIÓN DE TURISMO	17 8	--- ---
2	CIENCIAS ECONÓMICAS CIENCIAS ECONÓMICAS	22	15
3	CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA FÍSICA MATEMÁTICA QUÍMICA BIOLOGÍA ESTADÍSTICA	1 1 4 6 ---	2 --- --- --- 1
4	CIENCIAS SOCIALES CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIOLOGÍA TRABAJO SOCIAL	6 4 3	--- --- ---
5	DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA DERECHO CIENCIA POLÍTICA	40 1	2 ---
6	INGENIERÍA ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA INGENIERÍA MECATRÓNICA INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES	3 3	--- ---



3437

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

	INGENIERÍA INFORMÁTICA	1	---
7	INGENIERÍA GEOGRÁFICA, AMBIENTAL Y ECOTURISMO	26	10
	INGENIERÍA AMBIENTAL	---	5
	INGENIERÍA GEOGRÁFICA		
8	PSICOLOGÍA	44	---
	PSICOLOGÍA	---	1
	TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN PROBLEMAS DE APRENDIZAJE		
9	TECNOLOGÍA MÉDICA	---	1
	RADIOLOGÍA	---	2
	OPTOMETRÍA		
SUB TOTAL		190	39
TOTAL GENERAL		229	

El **Secretario General**, informa que el Comité Electoral Universitario ha solicitado un anticipo de su presupuesto que fue aprobado mediante Resolución R. N° 0125-2016-UNFV de fecha 20.10.2016, que aprobó el presupuesto de gastos para el Funcionamiento y Operatividad del Comité Electoral Universitario (CEU) de la Universidad Nacional Federico Villarreal para el año 2016 y se aprobó el presupuesto de gastos de dicho Comité, para las Elecciones de Rector, Vicerrectores, Decanos, Asamblea Universitaria, Consejo Universitario (Docentes, Estudiantes y Personal No Docente). Asimismo, señala que dicha solicitud cuenta con las opiniones favorables de las Oficinas Centrales de Planificación, Económico Financiera y de Logística y Servicios Auxiliares, contenida en Oficio N° 2455-2016-OCPL-UNFV de fecha 28.10.2016, Oficio N° 2596-2016-OCEF-UNFV de fecha 08.11.2016 y Oficio N° 417-2016-OCLSA-UNFV de fecha 03.11.2016. En tal sentido, en mérito a lo solicitado por el Presidente del Comité Electoral Universitario de esta Universidad, es necesario otorgar un fondo bajo la modalidad de Encargo Interno - Anticipo por el importe de S/. 39,000.00 (Treinta y nueve mil con 00/100 Soles), a nombre del Lic. Máximo Augusto Ñiquen Vallejos, docente Auxiliar a Tiempo Completo de la Facultad de Psicología y Tesorero del Comité Electoral Universitario, para cubrir los gastos para el desarrollo de las Elecciones Generales 2016. El señor Rector (i), solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo que dicho punto pase a la Orden del Día para su aprobación, siendo **Aprobado por Unanimidad**.

### ORDEN DEL DÍA

1. INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LA XIX ASAMBLEA GENERAL DE LA UDUAL, AL DR. JOSÉ RAMÍREZ ROSILLO, RECTOR INTERINO DE ESTA UNIVERSIDAD.

El señor **Rector (i)**, considera inoportuno viajar los días jueves 1 y viernes 2 de diciembre del año en curso a la República de Argentina para participar en la XIX Asamblea General de la UDUAL, por lo que no participará en dicha Asamblea.

2. PROPUESTA de Contrato bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) por los meses de noviembre y diciembre de 2016 como empleado de confianza con un importe de S/. 6,000.00 soles, del Ing. DANIEL EDUARDO BARBIERI PIÑARRETA, para el cargo de Jefe del Centro Universitario de Cómputo e Informática de esta Casa de Estudios Superiores.

Sobre el punto, el señor **Rector (i)** manifiesta que mediante Decreto Legislativo N° 1057, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 28.06.08 se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, el mismo que es aplicable a toda entidad pública sujeta al D. Leg. N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; asimismo, a las entidades públicas sujetas al régimen laboral de la actividad privada con excepción de las empresas del Estado. Que, mediante Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, en su Artículo 4° numeral 2 establece sobre el Empleado de confianza.- *el que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será*



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad. Asimismo, señala que mediante Ley N° 29849 que establece la eliminación del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado mediante el Decreto Legislativo N° 1057 – Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, en su Artículo 3° se determina la incorporación de los artículos 8, 9, 10, 11 y 12 al Decreto Legislativo 1057, en los términos siguientes: “Artículo 8, Concurso público el acceso al Régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información”. Asimismo, la Primera Disposición Transitoria Complementaria Final de la referida Ley señala sobre la Contratación de personal directivo – “El personal establecido en los numerales 1), 2), e inciso a) del numeral 3) del artículo 4° de la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8° de dicho decreto legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la entidad.

Por todo lo expuesto, el señor **Rector (i)** solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en autorizar el Contrato del Ing. DANIEL EDUARDO BARBIERI PIÑARRETA, como empleado de confianza para que desempeñe el cargo de Jefe del Centro Universitario de Cómputo e Informática de esta Casa de Estudios Superiores, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), a partir del 09.11.2016 al 31.12.2016, percibiendo como honorario mensual la cantidad de S/. 6,000.00 Soles, a través de la Fuente de Financiamiento de los Recursos Directamente Recaudados, levanten la mano, siendo **Aprobado por Unanimidad.**

3. Conferir los 190 Grados Académicos de Bachiller y 39 Títulos Profesionales aprobados por las Facultades de esta Universidad, autorizando a la Secretaría General para que a través de la Oficina de Grados y Títulos proceda a la emisión de los diplomas correspondientes. **Aprobado por Unanimidad.**
4. Otorgar un fondo bajo la modalidad de Encargo Interno – Anticipo por el importe de S/. 39,000.00 (Treinta y nueve mil con 00/100 Soles), a nombre del Lic. Máximo Augusto Ñiquen Vallejos, docente Auxiliar a Tiempo Completo de la Facultad de Psicología y Tesorero del Comité Electoral Universitario de esta Casa de Estudios Superiores, para cubrir los gastos que demande el desarrollo de las Elecciones Generales 2016, levanten la mano, siendo **Aprobado por Unanimidad.**

No habiendo otro punto que tratar, el señor **Rector (i)** da por culminada la presente sesión, siendo las 16:30:00 horas del mismo día mes y año.

Dr. José Ramírez Rosillo  
Vicerrector Académico (i)

Dr. José Ramírez Rosillo  
Rector (i)

Dra. Florita Pinto Herrera  
Vicerrectora de Investigación (i)

Abog. Ramiro Ruiz Almeida  
Secretaria General (e)